DEKRETU ZK./DECRETO NUM.
2022004450
26/12/2022

Erref/Ref:	**2022/1616Q**
Proz/Proc:	**Expedientes de contratación**
Compras y Contratacion	

Expediente contratación 25/2022-1616Q

Antecedentes de Hecho

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, el órgano de contratación entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de obras relativas al proyecto de intervención paisajística en el entorno del Molino de Elexalde., en el municipio de Leioa.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, y los Pliegos de Prescripciones Técnicas (proyecto) por los que se regirá la licitación.

Considerando lo previsto en el Capítulo I, del Título II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto el Certificado de la existencia de crédito.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión, elaborados por los Servicios Técnicos del Departamento de Contratación.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de Contratación competente.

Fundamentos de Derecho

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP 2017-, en relación con el artículo 117 del citado texto legal, se entiende necesario proceder a la contratación de las obras relativas al proyecto de intervención paisajística en el entorno del Molino de Elexalde., en el municipio de Leioa., según lo previsto en el artículo 13.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede,

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 26/12/2022, con nº de referencia 2022/2727 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026046375615401 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

DISPONGO:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, simplificado, del contrato administrativo PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE INTERVENCIÓN PAISAJÍSTICA EN EL ENTORNO DEL "MOLINO DE ELEXALDE por importe de 789.491,94€ (setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno con noventa y cuatro euros) IVA excluido, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir el Impuesto sobre el Valor añadido y cuya duración inicial será de 6 meses, sin opción de prórroga.

SEGUNDO. - Aprobar los Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características que hayan de regir la contratación mediante procedimiento abierto, simplificado, del presente contrato de obras.

TERCERO. - Aprobar el gasto por importe de 796.071,03€ (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 00800.45900. 6090521 (por importe de 257.344,45€) (financiación con fondos Fondos "Herriak egiten 2022") y la aplicación presupuestaria 00800.45900. 601018 (por importe de 538.726,58€), del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Leioa para el ejercicio 2022 en vigor.

CUARTO. - Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que, en el plazo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, y Cuadro de Características, se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

Así lo mandó y firmó el Sr. Alcalde, Tomado en razón por la Secretaria para la transcripción al libro de resoluciones,





Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026046375615401 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion